

(Viene de la Pág. 1)

Dictamen favorable a la...

2— El Comité Nacional del Partido Liberación Nacional solicitó de la Asamblea Legislativa declarar proscrito al Partido Progresista Independiente. La Comisión de Legislación y Constitución de la misma Asamblea Legislativa dictaminó en forma contraria a las pretensiones del Partido Liberación Nacional, por considerar insuficientes las pruebas aportadas contra el Partido Progresista Independiente. El asunto pasó a nueva comisión, esta vez a la de Gobernación, de la cual es el dictamen de minoría que suscribe el Lic. Elizondo Cerdas.

3— El dictamen de minoría de la Comisión de Gobernación rechaza las nuevas pruebas aportadas contra el P.P.I. "Una comisión delectaminadora no puede aceptar el deleznable recurso del anonimato, para aportar luces en la investigación de un hecho sometido a su conocimiento", dice el Lic. Elizondo Cerdas. Luego agrega: "En el caso de la remesa de papeles remitidos por "un decepcionado", mi negativa a aceptarlos como medio de prueba se acentúa cuando tengo presente la forma en que el propio remitente dice haber obtenido la documentación, es decir, POR MEDIO DE UN DELITO".

En otras palabras, las pruebas que el figuerismo ha aportado contra la inscripción legal del P.P.I. son anónimas y delictuosas.

En efecto, hay una carta dirigida al Lic. Ramón Arroyo Blanco,— quien basado en tales pruebas sí tiene la osadía de acogerlas para proponer la proscripción del P.P.I.—, firmada por "Un decepcionado", en la que dice sin tapujos que se introdujo en la casa del Lic. Manuel Mora Valverde y que aprovechando que no había nadie en la misma robó de su escritorio los documentos que, muchos de ellos sin firmas y otros con firmas cuya autenticidad nadie puede probar, envió a la Comisión de Gobernación.

Hay también cartas robadas y violadas, que por medios desconocidos se hicieron llegar a la Comisión de Gobernación, sin que se sepa si al llegar a dicha Comisión ya habían sido recibidas o no por sus destinatarios.

El Lic. Elizondo Cerdas, rechaza semejantes pruebas. Ellas son el producto de los más condenables procedimientos del delito y de la cobardía, de la falsedad, del anonimato. Tienen el sello característico del figuerismo.

4— El dictamen de minoría sólo considera prueba seria y de origen conocido la lista enviada por el Tribunal Supremo de Elecciones a la Comisión de Gobernación conteniendo los nombres de las personas que figuraron como candidatos de Vanguardia Popular en el período 1948—1952, y que también figuran en la lista que para su inscripción levantó el Partido Progresista Independiente. En este aspecto de las pruebas, el Lic. Elizondo Cerdas mantiene un amplio criterio democrático y en todo ajustado a las prescripciones constitucionales. "Las personas que figuraron en los partidos comunistas del país, mientras conserven la ciudadanía tienen todos los derechos que esa condición les otorga. Y entre los derechos propios de la ciudadanía está el de ser electo para funciones públicas. Por lo tanto, la postulación que el Progresista Independiente ha hecho de ciudadanos que tuvieron la filiación indicada, está dentro de la ley y no es hecho demostrativo de tendencia comunista del Partido que ahora los postula".

Sigue diciendo el Lic. Elizondo:

Interceder en favor de la libertad de los presos políticos salvadoreños

Pide la Alianza de Mujeres Costarricenses al señor Presidente Ulate

Con motivo de su viaje a El Salvador, el señor Presidente de la República recibió un Mensaje de la Alianza de Mujeres Costarricenses en que le pide que interceda cerca del gobierno de Osorio para que ponga en libertad a los presos políticos, en particular a dos mujeres, Tula Alvarenga, y Julia Mujica. Se dice además, que en caso de que Osorio no quiera dejarlos en libertad, ofrezca el asilo de nuestro país a tales reos.

Copia del mensaje fué enviada a todos los diarios, sin alcanzar a ser publicado. La prensa nacional, tan dispuesta siempre a dar publicidad a toda noticia, cierta o falsa, que vaya contra el gobierno de Arbenz, se niega, en cambio, a dar publicidad a un Mensaje en el que se solicita del Presidente Ulate sacar algún pro-

"Personalmente no estuve de acuerdo con el establecimiento del artículo 98 en el texto constitucional. No creo tanta debilidad en la Democracia que sea necesario recurrir a medidas totalitarias para defenderla. "El artículo 98 puede ser el origen de muchos disgustos y de mucha intranquilidad nacional. Puede llegar a constituir un verdadero azote para los fundamentos de nuestra organización democrática que trata erradamente de defender".

"Cuales son los fundamentos de nuestra organización democrática? A mi juicio todos los derechos y garantías e instituciones que dan a nuestra patria esa fisonomía y que están contenidos en la Constitución Política. Uno de los fundamentos esenciales de esa organización democrática es el régimen de opinión pública que es base esencial de nuestra tradicional democracia. La expresión de la opinión pública en forma colectiva se produce en la mayoría de los casos por medio de los partidos políticos. Quitarle a un partido político, como órgano de expresión popular, sin razón, el derecho de participar en la vida cívica del país, es atentar contra una de las bases esenciales de nuestra democracia". Aquí tiene el figuerismo una hermosa lección de civismo y de democracia, que tanta falta le hace.

El Lic. Elizondo Cerdas procede a analizar el programa del Partido Progresista Independiente, y concluye: No considero necesario insistir en que ninguno de esos once puntos que contiene el programa ideológico de la agrupación, pueda considerarse como capaz de destruir los fundamentos de nuestra democracia.

"Al dictaminar negativamente —dice el Lic. Elizondo Cerdas— sobre la proscripción del Partido Progresista Independiente, me fundo en la realidad de las pruebas aportadas en su contra, y en las disposiciones de nuestra Constitución.

El dictamen de minoría es una condenación de los procedimientos delictuosos e irresponsables a que ha acudido el figuerismo para obtener sus pretensiones contra el P.P.I. Es una condenatoria de los principios antidemocráticos, totalitarios, fascistas del figuerismo contra el régimen democrático de Costa Rica. Es una defensa de los principios constitucionales, que garantizan los derechos de los ciudadanos costarricenses sin excepción.